

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y REPOSTAJE DE GASÓLEO B, PARA LOS TRABAJOS EN LA ISLA DE ALBORÁN, FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU



Ref. TSA0074409

Índice

1.	Justificación de la contratación	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	8

1. Justificación de la contratación.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, ha encargado a TRAGSA, los Proyectos de Restauración y Consolidación del Muelle y Acantilado de la Isla de Alborán, y el Proyecto de Ejecución de la Obra de Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones del Edificio Faro y Construcciones Auxiliares de la Isla de Alborán y Mejora de la Eficiencia Energética del Edificio Faro (Almería). Todas estas obras, van enmarcadas con el fin de mejorar las infraestructuras dañadas por las diferentes acciones del temporal, y para la mejora y adecentamiento del Edificio del Faro.

El objeto de la contratación es "Suministro y Repostaje de Gasóleo B para los trabajos en la Isla de Alborán, Financiado en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU".

Código CPV: 09134000-7 (Gasóleos).

Con este contrato, se pretende satisfacer las necesidades de suministro de combustible, de toda la maquinaria, que va a intervenir en la ejecución de los trabajos a desarrollar en la Isla de Alborán.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, por la naturaleza del contrato, y dad la necesidad de exigir unos criterios mínimos de solvencia, que garanticen el cumplimiento de las prescripciones técnicas definidas en los pliegos

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que, se trata del suministro de un único tipo de producto a suministrar en un mismo emplazamiento, y la realización del suministro por parte de más de un proveedor dificultaría la correcta evolución de los trabajos

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es estimado, por lo tanto, no se determina el presupuesto global máximo de licitación, por estar éste condicionado al volumen de combustible solicitados por TRAGSA, durante el periodo de vigencia del contrato, todo ello, dependerán del consumo de las máquinas, adscritas a la ejecución de los trabajos en la Isla de Alborán. Al tratarse de un producto sujeto a variación de precios, no existe, por lo tanto, la obligación por parte de TRAGSA de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.

Se establece el precio unitario de referencia por litro que corresponde al precio medio del combustible actual en Almería

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 64.120,32 €.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
36.000	litros	Suministro de Gasoleo B, suministrado mediante Camión Cisterna, con pedidos entre 500 y 5.000 litros, en el Puerto de Almería o puertos cercanos en un radio máximo de 50 km. Se incluye en el precio el transporte, la descarga del combustible mediante manguera flexible a la embarcación, adscrita al servicio, entrega de albaranes, todas las medidas de prevención con el fin de garantizar la correcta manipulación del combustible, así como todos los impuestos especiales de hidrocarburos. Todos los Camiones Cisternas que realicen los suministros del Gasóleo solicitado por parte de Tragsa, deberán poseer en todo momento, vigente el Certificado de Transporte de	1,472 €	52.992,00 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Mercancías Peligrosas y Perecederas por Carretera.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				52.992,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				11.128,32 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				64.120,32 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 52.992,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	52.992,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	52.992,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:09134000-7) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 39.000,00 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Medios técnicos

Declaración Responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando los Camiones disponibles para el Transporte de Mercancías Peligrosas y Perecederas por Carretera.

Solvencia económica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 45.000,00 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN C: 100 PUNTOS.

Se atribuirán 100 puntos al ofertante que presente el menor coeficiente de ponderación para la oferta. El resto recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = (C_n / C_1) \times 100,$$

Siendo X: la puntuación de la oferta a valorar.

C1: el coeficiente propuesto por la oferta a valorar.

Cn: el menor coeficiente presentado entre todas las propuestas

Dadas las fluctuaciones del precio del combustible solicitado, se toma como base el precio semanal del gasóleo para automóviles publicado en el boletín de la Unión Europea. Por tanto, en la oferta económica se indicará el coeficiente de ponderación ofertando, el cual se aplicará sobre la Cotización semanal publicada en el Energy: Oil bulletin-European Comision, cuya publicación puede encontrarse en el enlace https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en, Bulletin (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España, en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato, de tal manera que el precio (IVA no incluido) a facturar será:

$$F = C * I * L$$

Siendo:

F: precio de facturación (IVA no incluido)

C: coeficiente a definir en la oferta, fijo para toda la validez del contrato

I: Índice publicado semanalmente en la página antes referida para España

L: litros de combustible suministrado

Si durante alguna semana no se publicasen por dicho Organismo los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio, el publicado en la semana inmediatamente anterior

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten el combustible objeto del contrato hasta el emplazamiento indicado en el vigente contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de portes y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.